

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-01373 00

Se encuentra el proceso al Despacho a fin de resolver respecto del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto proferido el 2 de diciembre de 2022, el cual rechazó de plano la demanda por falta de competencia; sin embargo, como contra esa determinación no procede ningún recurso acorde con lo previsto por el artículo 139 del Código General del proceso, el mismo será rechazado de plano.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** transformado transitoriamente en **JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ** (Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.), **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR de plano el recurso de reposición formulado por el demandante en contra del auto proferido el 2 de diciembre de 2022, en razón a que contra esa determinación no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá

Bogotá D.C., el día primero (1º) de junio de 2023
Por anotación en estado N° **61** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d253331eebd532d1620832b9b57b67fc98e4b71f2c8b660791649e93ddf57ec**

Documento generado en 31/05/2023 11:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>